

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Que recoge los elementos básicos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las enseñanzas y etapas que la EFA Molino de Viento imparte en su programa de formación reglada.



**EFAS**  
Castilla-La Mancha y Madrid



## 1. INTRODUCCIÓN.

Consideramos nuestro Proyecto Educativo de Centro como el marco que recoge los elementos básicos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje de las distintas enseñanzas que la EFA Molino de Viento imparte, dentro de los principios, objetivos, organización y evaluación que marca la LOMCE; así como los planes y programas establecidos por el centro.

Los elementos básicos a tener en cuenta en todas y cada una de las actuaciones docentes que se lleven a cabo en el centro, serán los siguientes:

- Los objetivos de cada una de las enseñanzas y etapas.
- Las competencias clave.
- Los contenidos, ordenados en materias, ámbitos, áreas y módulos, en función de las enseñanzas, las etapas o los programas en los que participe el alumno.
- La metodología a aplicar.
- Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
- Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

Un principio básico de la acción educativa en los distintos niveles y etapas, será el **aprendizaje por competencias**, que estarán integradas en los elementos curriculares; entendidas éstas como una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Las competencias se conceptualizan como un "saber hacer" que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Al plantear la tarea educativa en competencias todo el profesorado tendrá en cuenta su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral; de tal manera que el enfoque competencial se abordará desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias y actividades que se lleven a cabo

en la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales; y siendo conscientes de que éstas no se adquieren en un momento determinado y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Proponemos en este proyecto un nuevo enfoque, tanto en la metodología a seguir en el aula, como en la evaluación del alumnado y de la práctica educativa, que supondrá un profundo cambio en las tareas que han de llevar a cabo los alumnos y en el diseño curricular y programático que ha de afrontar el profesorado, al introducir, con el proyecto M-Learning, una renovación de la práctica docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un principio básico que deberá tenerse en cuenta a la hora de abordar cualquier tarea educativa, y que quedará manifiesto en los diseños curriculares de las enseñanzas, etapas, ciclos y niveles educativos, es el de **normalización e inclusión**, para asegurar una atención adecuada al alumnado y especialmente al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

En todas las materias y actividades, se considerará elementos transversales en la Educación Secundaria Obligatoria, la Comprensión Lectora, la Expresión Oral y Escrita, la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el Emprendimiento y la Educación Cívica y Constitucional; sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas materias de etapa. Se fomentará de forma especial, desde todos los ámbitos y áreas: el desarrollo de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia por razón de sexo o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Igualmente se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en los ámbitos de la vida personal, familiar y social; así como el desarrollo de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos

humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad, el respeto a la pluralidad y el Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo, la prevención del terrorismo y el rechazo a la violencia terrorista y cualquier tipo de violencia.

La programación docente deberá contemplar en cualquier caso: la prevención de la violencia por razón de sexo, de la violencia con personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el holocausto judío como hecho histórico. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El centro fomentará, mediante actuación conjunta y debidamente coordinada, medidas para que el alumnado participe en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial. Potenciando actitudes como: la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Del mismo modo, el centro adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil, promoviendo la práctica diaria del deporte y el ejercicio físico de los alumnos durante la jornada escolar.

En el ámbito de la educación y seguridad vial, el centro incorporará elementos curriculares y promoverá acciones para la mejora de la convivencia y prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor; respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

El centro desarrollará medidas de atención a la diversidad para atender a todo el alumnado, según su circunstancia. Arbitrará métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en

## CPR-EFA Molino de Viento

equipo, especialmente con aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible. Las adaptaciones curriculares que se lleven a cabo en este sentido, favorecerán la adquisición de las competencias clave.

Se fomentará por todo el equipo docente la participación de los padres o tutores legales en el proceso formativo de los alumnos, tal y como establece el artículo 4.2.e de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. De igual modo, padres, madres y tutores legales, deberán conocer y, en su caso, aceptar las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten en el centro; tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes que se realicen a sus hijos o tutelados, sin perjuicio del respeto debido a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y demás normativa aplicable; así mismo se garantizará el derecho a una evaluación objetiva del alumnado.

### **El Centro de Promoción Rural-EFA Molino de Viento presenta los siguientes principios de identidad:**

- ❖ Es un centro de formación para el desarrollo y la promoción del medio en el que se encuentra.
- ❖ Es abierto, centrado en la persona, en el que se acentúan valores como la familia, la libertad, el sentido crítico, la participación, la solidaridad, la tolerancia, la convivencia y la paz.
- ❖ El protagonista principal de la acción formativa es el alumno, con la participación de la familia, el entorno social y el centro educativo.
- ❖ Con una concepción cristiana de la vida.

- ❖ Promueve una enseñanza activa, muy próxima a la realidad socio-profesional del entorno, que facilita la inserción laboral y el autoempleo.
- ❖ Fomenta la participación del sector empresarial en el diseño curricular de la Formación Profesional.
- ❖ Favorece la formación profesional de base en Educación Secundaria Obligatoria.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO**

El Centro de Promoción Rural EFA Molino de Viento es un centro privado concertado, ubicado en Campo de Criptana (Ciudad Real).

Fue creado en 1970, por iniciativa de un grupo de personas de la localidad comprometidas con el desarrollo del medio, para dar respuesta a una de las necesidades básicas del momento: la formación profesional de base de jóvenes, en su mayoría hijos de pequeños y medianos agricultores, y la promoción del medio rural de la comarca. El municipio en el que está encuadrado tiene las siguientes características:

**Demográficas:** tasa de crecimiento vegetativo alta, destacando el continuo aumento de población, con un porcentaje alto de población inmigrante, joven, de procedencia tanto comunitaria como no comunitaria, que en los últimos años ha disminuido debido a la crisis económica. Este dato pone de manifiesto la diversidad cultural y étnica nuestras aulas. Por otro lado deja entrever una economía en otro tiempo expansiva y hoy en recesión.

**Socio-económicas:** gran importancia del sector primario y un alto porcentaje de paro. No todas las personas que se dedican a la agricultura lo hacen de modo exclusivo, sino que este trabajo lo compatibilizan con la industria agroalimentaria, el sector servicios y, en menor medida, la construcción; actividades que se desarrollan con bastante frecuencia fuera del término municipal y en algunos casos en la comunidad de Madrid. Podemos hablar de Campo de Criptana como un municipio con iniciativa empresarial y tendencia a crear riqueza.

En lo que respecta al nivel de estudios de los padres, predomina el de primarios, con una tendencia creciente hacia estudios medios.

**Características del alumnado:** los alumnos con los que trabajamos forman un grupo heterogéneo en cuanto a su procedencia geográfica; residen en poblaciones del entorno del centro, de las provincias de Ciudad Real, Toledo, Cuenca y Albacete. En pocas ocasiones nos encontramos con alumnos que presentan problemas de integración social ni de conocimiento del idioma, ni alumnos que por factores territoriales se encuentren con dificultades de accesibilidad al centro educativo, ni pertenecientes a minorías étnicas y culturales en situación de desventaja, cuestión fundamental a tener en cuenta a la hora de afrontar un diseño curricular coherente.

Con un nivel de conocimientos que podríamos calificar de bajo, en general, y deficiencias visibles en el dominio de las competencias de comunicación lingüística, matemática y en ciencia y tecnología, sociales y cívicas y para aprender a aprender; será el campo en el que debamos trabajar en todas las áreas.

**Respuestas educativas que se derivan de estos referentes:** aspiramos a un tratamiento personalizado del alumno, ateniéndonos en todos los programas y actividades a su ritmo de aprendizaje. El carácter orientador de la tutoría, tanto personal como grupal, facilitará este seguimiento personalizado y directo de cada alumno.

Además de las clases y actividades lectivas, nos proponemos, con carácter voluntario y gratuito para los alumnos, las siguientes acciones formativas:

- Estudios dirigidos por un profesor, para alumnos de ESO, FP Básica y ciclo de grado medio de Gestión Administrativa: ocho horas semanales.
- Clases de apoyo, para alumnos de ESO, en las áreas de Matemáticas, Lengua Española e Inglés: una hora semanal por nivel.
- Tutorías personales alumno-profesor: mínimo, una quincenal y todas cuantas se requieran en cada circunstancia particular.

- Entrevistas tutor-padres: una al trimestre, mínimo, y todas las que a petición de cada una de las partes se demanden.

Tanto los estudios dirigidos como las clases de apoyo se llevarán a cabo en grupos pequeños, donde la atención personal al alumno esté garantizada, y de esta manera, junto con los planes de trabajo individualizados, se pueda llevar a cabo, de forma eficaz, la educación personalizada que se contempla, como principio básico, en nuestro proyecto.

El plan de atención a la diversidad, que deberá ser tenido en cuenta por todos los profesores que imparten docencia en cualquiera de los niveles educativos, se centrará en la adecuación de las actividades al ritmo de aprendizaje de los alumnos. En todas las áreas se realizarán actividades:

- De comprobación de conocimientos.
- De investigación y ampliación, que permitirán a los alumnos, según su capacidad, profundizar en determinados temas de interés.
- Planes de trabajo individualizados, para aquellos alumnos que al final de la unidad didáctica o del trimestre no hayan alcanzado los objetivos mínimos y las competencias básicas propuestas.

### **3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA.**

Los principios educativos y los valores que guían el plan de convivencia y que sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro son:

#### **3.1. OBJETIVO.**

El CPR-EFA Molino de Viento, es un centro de Formación Profesional y Educación Secundaria Obligatoria, con un objetivo claro: la promoción profesional, cultural y social del medio rural en todos sus sectores de población, a través de la acción educativa, la cual se materializa en el desarrollo de programas reglados de enseñanza, así como de actividades muy diversas de formación permanente.



En definitiva la EFA es:

- a) Un centro de promoción y desarrollo basado en el protagonismo de las personas del medio rural.
- b) Un centro educativo adaptado a las necesidades e intereses de los jóvenes, principalmente, y de otros colectivos del medio rural.
- c) Un instrumento idóneo para la participación social, la búsqueda de soluciones efectivas para el medio rural y la puesta en marcha de procesos de desarrollo rural.

### **3.2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.**

#### **1. La educación personalizada:**

El alumno es el principal protagonista de su proceso formativo. Procuramos formarles para que sean personas libres, que se dan cuenta de su responsabilidad para desarrollar sus capacidades. Cada alumno es atendido personalmente por un tutor que se ocupa de su formación personal y de su orientación profesional.

#### **2. La participación de las familias:**

Entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos. Las familias de nuestros alumnos manifiestan su compromiso con la educación de sus hijos.

#### **3. La alternancia educativa, o educación dual, en la Formación Profesional:**

La interrelación Escuela-Empresa, en la Formación Profesional del alumno, es vital. La alternancia educativa supone un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con periodos de formación en la empresa, que favorecen:

- Su orientación Profesional.
- Su inserción laboral.
- Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.

#### **4. La educación permanente:**

Estamos convencidos de que la formación del ser humano no termina con el periodo escolar, sino que se prolonga a lo largo de su vida, por lo que fomentamos una formación permanente de los profesores, de los alumnos y sus familias, y de los profesionales, que contribuya al desarrollo de la persona y a la promoción del medio en que se encuentra el centro.

#### **3.3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.**

En la EFA se lleva a cabo una educación personalizada con todos sus alumnos, para alcanzar el máximo desarrollo posible de las aptitudes y posibilidades de cada uno. Para lograrlo:

1. El proceso educativo se basa en el esfuerzo y trabajo personales de los alumnos para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.
2. Se persigue una formación integral que atienda a los siguientes aspectos: culturales, técnicos, intelectuales, deportivos, sociales y espirituales.
3. Se procura -en todas las actividades educativas, escolares y extraescolares- el desarrollo del sentido de la responsabilidad, que hace posible el recto ejercicio de la libertad personal.
4. Junto a los objetivos académicos y técnicos, se procura ayudar a los alumnos a desarrollar las virtudes humanas, sociales y cívicas, y a realizar bien el trabajo, medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad.
5. De acuerdo con los principios que inspiraron las EFA desde el comienzo y como consecuencia del derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, todas las actividades formativas se realizan de acuerdo con los principios de la doctrina católica, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias.

6. Las EFAS, desde el comienzo de su actividad en 1967, realizan un servicio de interés social y de igualdad de oportunidades, y hacen posible el ejercicio del derecho irrenunciable de los padres a elegir para sus hijos un determinado tipo de educación, coherente con sus valores y convicciones personales. Se ofrece una escolarización diferenciada para chicos y chicas para facilitar la atención a su diversidad, con un modelo educativo idéntico en calidad.

7. Las EFAS aspiran a realizar una educación de calidad con medios ordinarios y, por tanto, subrayan la importancia del trabajo de los profesores y de los escolares como el factor educativo más eficaz.

8. El esfuerzo y el quehacer de cada alumno -protagonista de su propia educación- se encauzan a través del trabajo individual, del trabajo en equipo y de encargos personales al servicio de los demás, que facilitan la colaboración entre profesores y alumnos, así como la de los alumnos entre sí, para fomentar hábitos de convivencia, de colaboración y de solidaridad.

9. La disciplina escolar tiene por objeto constante el desarrollo de la responsabilidad personal.

10. Tanto los programas de formación de jóvenes como los de formación permanente atienden a la formación básica de la persona: desarrollo de capacidades y aptitudes, a la adquisición de nuevos conocimientos y de nuevas técnicas de trabajo, y al fomento de la participación y el protagonismo social de los empresarios en general.

11. Todas las acciones de formación se basan en una pedagogía activa, en unos contenidos realistas, en el análisis de problemas concretos y en unas técnicas de trabajo en grupo que fomentan la participación y el trabajo en común.

12. Las acciones educativas y de promoción se desarrollan fundamentalmente en el marco socio-económico de las empresas de la comarca.

#### **3.4. DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN.**

El gobierno de la EFA corresponde a su Entidad Titular, que delega determinadas funciones en el director, quien (con ayuda de la Junta de Gobierno de la EFA) es responsable colegialmente de la dirección, coordinación y organización inmediata de las actividades docentes y formativas.

La EFA promueve la participación de los padres de los alumnos, de los profesores, del personal no docente y de los alumnos en las actividades del Centro; y confía en su capacidad técnica y su grado de responsabilidad.

### **3.5. PADRES DE ALUMNOS.**

La admisión de un alumno en una EFA -en el ejercicio del derecho inalienable, que corresponde a los padres o tutores legales, de elegir un determinado tipo de educación para sus hijos- presupone el conocimiento y la libre aceptación del Carácter Propio.

La actividad educativa se considera en cada EFA como delegada y colaboradora -no sustitutiva- de la acción educativa familiar, entendiéndose que la principal responsabilidad en la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres.

Los padres deben mantener una estrecha y permanente relación con el Centro -primordialmente a través de las entrevistas personales con los profesores, a las que tienen el derecho y el deber de acudir-, y deben procurar que la acción educativa familiar y la del Centro vayan siempre coordinadas.

La Entidad Titular fomentará la participación de los padres de los alumnos a través de la Asociación de Padres y de los cauces establecidos en cada Centro. Los padres deberán utilizar los medios de orientación que se les ofrecen, con el fin de asegurar la eficaz coordinación entre la familia y la EFA.

### **3.6. PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE.**

El profesor es esencialmente educador, ya que enseñanza y educación se conciben como inseparables. El profesor desarrolla su

vocación pedagógica y su trabajo docente de acuerdo con el Carácter Propio de la EFA, con las normas o instrucciones de la Dirección del Centro y con la disciplina y organización de la EFA.

La tarea principal del profesor consiste en estimular el esfuerzo y el trabajo personales de los alumnos. Este objetivo tiene particular importancia para el profesor que recibe el encargo de tutor y que, en relación estrecha con los padres, se responsabiliza de la orientación escolar, profesional y personal de los alumnos que se le encomiendan.

El trabajo en equipo, el contraste de experiencias y la participación activa en la investigación sobre temas pedagógicos, son requisitos para conseguir una educación de calidad, y contribuyen a hacer de cada EFA un lugar de perfeccionamiento profesional.

El personal no docente coopera con su trabajo a la realización de los fines de las EFA, expresados en este Carácter Propio, que hace suyo al incorporarse a los Centros.

#### **4. OFERTAS DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

##### **4.1. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.**

El Centro de Promoción Rural EFA Molino de Viento es un centro concertado con la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Comenzó su actividad en el curso académico 1970/1971, con Formación Profesional de Primer Grado, Rama Agraria. Desde entonces ha evolucionado adaptándose a las necesidades educativas y de formación profesional del entorno, así como a los cambios producidos en la legislación educativa. Actualmente se imparten enseñanzas de ESO, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, y Formación Profesional Básica, así como diversos programas de formación ocupacional y continua, diversificando la oferta de formación profesional para facilitar el acceso de los alumnos al mundo del trabajo. Es un centro abierto a todos los alumnos interesados en las enseñanzas que se imparten y que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley.

La ampliación de enseñanzas en el centro con la Formación Profesional Específica, supone el aumento de posibilidades de estudios para los alumnos de Campo de Criptana y de su entorno, facilitando el principio de igualdad de oportunidades de todos a la educación.

Se imparten los siguientes niveles:

#### **4.1.1. Enseñanza reglada.**

**Concertados** con la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Educación Secundaria obligatoria:
  - o 1<sup>er</sup> curso.
  - o 2<sup>o</sup> curso.
  - o 3<sup>er</sup> curso.
  - o 4<sup>o</sup> curso.
  
- Ciclos Formativos de Grado Medio:
  - o Producción Agropecuaria.
  - o Gestión Administrativa.
  - o Elaboración de Aceites de Oliva y Vinos.
  
- Formación Profesional Básica Agro-jardinería y Composiciones Florales.

#### **Sin concertar:**

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Vitivinicultura.

#### **4.1.2. Enseñanza no reglada.**

Se imparten:

- **Cursos de formación ocupacional.** Mediante conciertos con las Administraciones Públicas, especialmente con Ayuntamientos de la comarca.
- **Cursos de formación continua.**
  - o Grupo de trabajo de Antiguos alumnos-Grupo CETA.

- o Cursos para agricultores.
- o Escuela de padres.

#### **4.2. ORGANIACIÓN E ITINERARIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

##### **4.2.1. Organización del primer ciclo de ESO.**

###### **❖ Primer curso.**

- Grupo I, Materias Troncales Generales:
  - Biología y Geología.
  - Geografía e Historia.
  - Lengua Castellana y Literatura.
  - Matemáticas.
  - Inglés.
- Grupo II, Materias específicas obligatorias:
  - Educación Física.
  - Religión/Valores éticos.
  - Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
  - Música.
- Grupo III, Materias específicas de opción y de libre configuración autonómica:
  - Tecnología Creativa.

###### **❖ Segundo curso.**

- Grupo I, Materias Troncales Generales:
  - Física y Química.
  - Geografía e Historia.
  - Lengua Castellana y Literatura.
  - Matemáticas.
  - Inglés.
- Grupo II, Materias específicas obligatorias:
  - Educación Física.

- Religión/Valores éticos.
  - Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
  - Música.
  - Tecnología.
- Grupo III, Materias específicas de opción y de libre configuración autonómica:
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

❖ **Tercer curso.**

- Grupo I, Materias Troncales Generales:
- Lengua Castellana y Literatura.
  - Inglés.
  - Geografía e Historia.
  - Biología y Geología.
  - Física y Química.
  - Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas.
- Grupo II, Materias específicas obligatorias:
- Educación Física.
  - Religión/Valores éticos.
  - Tecnología.
- Grupo III, Materias específicas de opción y de libre configuración autonómica:
- Cultura Clásica.

**4.2.2. Organización del segundo ciclo de ESO.**

El segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cuarto de ESO, de acuerdo con el artículo 23-bis de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y el artículo 13.2 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.



Para el mejor cumplimiento de los fines, objetivos y valores, que desde su fundación se promueven en las EFAs; el CPR-EFA Molino de viento, previa consulta al titular, Órganos de Gobierno y Claustro de profesores, ha optado en este nivel educativo, por la **Opción de Enseñanzas Aplicadas para la Iniciación a la Formación Profesional**. Teniendo en cuenta, a estos efectos, para los alumnos que en cuarto curso provengan de otros centros, que no serán vinculantes las opciones cursadas en el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Según la opción elegida las materias que se impartirán serán las siguientes:

❖ **Cuarto curso.**

- Grupo I, Materias Troncales Generales:
  - Lengua Castellana y Literatura.
  - Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.
  - Inglés.
  - Geografía e Historia.
- Grupo II, Materias troncales de opción a las enseñanzas aplicadas:
  - Tecnología.
  - Ciencias aplicadas a la Actividad Profesional.
- Grupo III, Materias Específicas Obligatorias:
  - Educación Física.
  - Religión o valores éticos.
  - Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Grupo IV, Materias Específicas de Opción:
  - Cultura Clásica.
  - Cultura Científica.

**4.3. DEPARTAMENTALIZACIÓN.**

Se han establecido, para la ESO y FP Básica, los siguientes departamentos:

- Ciencia y Tecnología.
- Humanidades.

**4. 3. 1. Departamento de Ciencia y Tecnología.** Agrupa las siguientes áreas:

- Matemáticas.
- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Tecnología.
- Tecnología Creativa.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- Ciencias aplicadas a la Actividad Profesional.
- Actividades de riego, abonado y tratamiento de cultivos.
- Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.
- Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
- Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.
- Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.
- Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
- Materiales de floristería.
- Ciencias Aplicadas.
- Formación en Centros de Trabajo.

**4.3. 2. Departamento de Humanidades.** Agrupa las áreas siguientes:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Geografía e Historia.
- Religión/Valores Éticos.
- Música.
- Idioma Inglés.

- Educación Física.
- Cultura Clásica.
- Cultura Científica.
- Comunicación y sociedad.

Para la formación profesional reglada se han establecido:

**4.3.3. Departamento de Gestión Administrativa.** Agrupa los siguientes módulos:

- Comunicación empresarial y atención al cliente.
- Operaciones administrativas de compra-venta.
- Empresa y administración.
- Tratamiento informático de la información.
- Técnica contable.
- Operaciones administrativas de recursos humanos.
- Tratamiento de la documentación contable.
- Inglés.
- Empresa en el aula.
- Operaciones auxiliares de gestión de tesorería.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

**4.3.4. Departamento de Elaboración de Aceites de Oliva y Vinos.**

Agrupa los módulos:

- Materias primas.
- Extracción de aceites.
- Elaboración de vinos.
- Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.
- Formación y orientación laboral.
- Inglés técnico.
- Principios de mantenimiento electromecánico.
- Acondicionamiento de aceites de oliva.
- Elaboración de otras bebidas.
- Análisis sensorial.
- Venta y comercialización.
- Operaciones y control de almacén.

- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

**4.3.5. Departamento de Producción Agropecuaria.** Agrupa los módulos:

- Fundamentos agronómicos.
- Fundamentos zootécnicos.
- Infraestructuras e instalaciones agrícolas.
- Principios de sanidad vegetal.
- Formación y orientación laboral.
- Inglés técnico.
- Implantación de cultivos.
- Producción agrícola.
- Producción de leche, huevos y animales para vida.
- Producción de carne y otras producciones ganaderas.
- Control fitosanitario.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

**4.3.6. Departamento de Vitivinicultura.** Con los siguientes módulos:

- Vitivinicultura.
- Vinificaciones
- Procesos bioquímicos
- Análisis enológico.
- Formación y orientación laboral.
- Inglés técnico.
- Estabilización, crianza y envasado.
- Industrias derivadas.
- Cata y cultura vitivinícola.
- Comercialización y logística de la industria alimentaria.
- Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria.
- Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.
- Proyecto en la industria vitivinícola.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

**4.4. OBJETIVOS QUE NOS PROPONEMOS.**

#### **4.4.1. Objetivos Generales.**

##### **4.4.1.1. En el ámbito de la educación.**

- a. Alcanzar el desarrollo armónico de las dimensiones intelectual, afectiva, física, moral y social del alumno.
- b. Encauzar la actividad académica del centro de forma que se desarrolle en un clima de convivencia participativa, plural, tolerante y de respeto y aceptación mutua.
- c. Establecer, a través del Reglamento de Régimen Interior; de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y del Plan de Protección al Menor, el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus deberes y sus derechos.
- d. Propiciar la comunicación entre profesores y alumnos, basada en el diálogo, el respeto, la aceptación y estima mutuos.
- e. Favorecer un clima que estimule las realizaciones positivas, despertando en el alumno autoconfianza y automotivación.
- f. Desarrollar la capacidad social de los alumnos.
- g. Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y de la elección profesional futura.
- h. Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los alumnos.

##### **4.4.1.2. En relación con el profesorado.**

- a. Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales en todo el profesorado.
- b. Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro, integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- c. Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- d. Potenciar el trabajo en equipo.
- e. Posibilitar la acción investigadora del profesorado para mejorar la práctica educativa.

- f. Facilitar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su actualización y perfeccionamiento.
- g. Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.

**4.4.1.3. En relación con el proceso de enseñanza/aprendizaje.**

- a. Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para los alumnos.
- b. Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumno e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno, fomentando la apertura del centro a la comarca.
- c. Potenciar aprendizajes significativos.
- d. Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas de su vida cotidiana.
- e. Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de modo progresivo, puedan aprender de una manera cada vez más autónoma.
- f. Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
- g. Organizar el grupo-clase de forma que favorezca el aprendizaje de todos y cada uno de sus miembros.
- h. Utilizar técnicas de grupo con el fin de conseguir la cohesión y madurez del grupo-clase.
- i. Buscar y emplear las técnicas de trabajo intelectual más convenientes para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j. Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero análisis de todo el proceso educativo en general, y de cada alumno en particular.
- k. Hacer de la evaluación un instrumento de motivación y autoestima.
- l. Conseguir que el alumno se sienta comprendido y atendido como persona.

**4.4.1.4. En el ámbito de la organización del centro.**

- a. Regular los cauces de participación, en la gestión y funcionamiento del centro, que se consideren necesarios.
- b. Potenciar las asociaciones de padres, alumnos y profesionales interesados, como medio para canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- c. Facilitar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información entre los diversos sectores educativos.
- d. Distribuir funciones y competencias para poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.
- e. Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- f. Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
- g. Conseguir que todo el personal docente se sienta útil y satisfecho en el desarrollo de su trabajo profesional.

#### 4.4.2. Para la ESO.

Según se establece en el artículo 10 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre; y en el artículo 11 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; los **principios generales** sobre los que se fundamenta la etapa son:

- ❖ Adquisición por el alumnado de los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico.
- ❖ Desarrollo y consolidación en el alumnado de hábitos de estudio y trabajo.
- ❖ Preparación para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- ❖ Formación para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

De acuerdo a estos principios, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos **las capacidades que les permitan:**

- a). Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de de la ciudadanía democrática.
- b). Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c). Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d). Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e). Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente en las de la información y la comunicación.
- f). Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g). Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad de aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h). Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i). Comprender y expresarse en inglés de manera apropiada.



- j). Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k). Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l). Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

#### **4.4.3. Para la Formación Profesional.**

- a). Adquirir la competencia profesional específica de cada uno de los títulos que se imparten en el centro.
- b). Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional. Conocer la inserción laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- c). Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

#### **4.5. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.**

##### **4.5.1. Órganos de gobierno.**

##### **4.5.1.1. Órganos de gobiernos unipersonales:**

###### **Dirección.**

Corresponde a la dirección la tarea de dirigir, orientar y supervisar las actividades educativas, dedicando el tiempo necesario para lograr un ambiente educativo adecuado, favorecer las relaciones humanas y apoyar el trabajo del profesorado.

##### **4.5.1.2. Órganos de gobierno colegiados:**

### **Consejo Escolar.**

Es el órgano de gobierno y participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro. Sus competencias están recogidas en la legislación vigente. Está compuesto por:

- Presidente: el director del centro.
- Cuatro profesores.
- Tres representantes del titular.
- Cuatro representantes de padres de alumnos.
- Cuatro representantes de alumnos.
- Un representante del personal de servicios.

Existe una comisión de convivencia formada por:

- El Director.
- El Jefe de Estudios.
- Un profesor.
- Un padre de alumno.
- Un alumno.

Existe una comisión económica formada por:

- El Director.
- El Administrador.
- Un profesor.
- Un padre de alumno.
- Un alumno.

### **Claustro de Profesores.**

Es el cauce de participación de los profesores en las actividades y tareas del centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre los aspectos docentes del mismo.

#### **4.5.2. Órganos de Gobierno y Gestión.**

##### **Junta de Gobierno.**

Es el órgano de gobierno del centro. Está formado por:

- El Director.
- El Jefe de Estudios.
- El responsable de Administración.

#### **4.5.3. Órganos de gestión.**

##### **Jefatura de Estudios.**

El objetivo de la jefatura de estudios es conseguir la máxima calidad de enseñanza a través del sistema propio del centro, para ello coordina, orienta y supervisa el proceso educativo en los diferentes niveles.

##### **Administración.**

La Administración pretende la gestión eficaz y eficiente de todos los recursos e instalaciones del centro.

##### **Secretaría.**

A la secretaría corresponde la custodia de libros y expedientes, las certificaciones académicas, el control de actas, la solicitud y propuesta de títulos, el control de matrículas y solicitudes de admisión, así como mantener relación directa con la administración y secretaría del Instituto al que el centro se halla adscrito.

##### **Responsable de formación permanente y continua.**

Al responsable de formación permanente y continua corresponde gestionar y supervisar el plan de formación permanente previsto en la PGA, establecido por la Junta de Gobierno y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar. Estará en permanente contacto con la asociación de Antiguos alumnos y colaborará en la actividad del grupo CETA (Centro de Estudios Técnicos Agrarios).

#### **4.5.4. Órganos de Coordinación docente.**

##### **Coordinadores de etapa.**

Grupo de trabajo constituido por:

- ✓ El coordinador de ESO.
- ✓ El coordinador de FP.
- ✓ El coordinador del FP Básica.

Cada uno de ellos coordinará y supervisará la actividad docente de la etapa o ciclo que le corresponda. Mantendrán contacto permanente entre ellos y con el jefe de estudios.

#### **4.5.5. Órganos ejecutivos.**

### **Equipos de etapa.**

Formado por el conjunto de profesores que imparten docencia en una etapa o ciclo determinado. Llevará a cabo las directrices emanadas de los órganos de gobierno, gestión y coordinación del centro. Será el responsable directo de la programación, docencia y evaluación de las áreas y/o módulos a él asignados.

### **Tutores de curso.**

A ellos corresponde las relaciones con las familias, el seguimiento de la actividad, tanto escolar como extraescolar del curso, supervisar el rendimiento académico de los alumnos y el seguimiento de la evaluación, así como llevar a cabo la tutoría grupal y la orientación académica y profesional.

#### **4.5.6. Otros órganos.**

##### **Asociación de padres y madres de alumnos.**

Se enmarca en la "Asociación EFA molino de Viento", cuyos miembros son los padres y madres de alumnos. La colaboración fundamental del grupo se centra en participar en la consecución de los fines y objetivos del centro.

##### **Asociación de Antiguos Alumnos (grupo CETA).**

Está constituida por aquellos antiguos alumnos del CPR-EFA que movidos por el afán de superación tratan de encontrar respuesta, de forma colectiva, a los múltiples problemas con que se encuentran en el desarrollo de su actividad empresarial.

Aunque integrado dentro de la asociación tiene, sin embargo, su propia estructura de gobierno. Las sesiones del grupo tienen lugar a lo largo del curso escolar y su contenido se vincula a cuestiones concretas del sector agrícola, vitivinícola y administrativo en que centran su actividad.

##### **Junta de Autogobierno de alumnos.**

Es el instrumento fundamental de participación de los alumnos en la vida del centro. Cooperará con el claustro y el equipo de dirección, propone iniciativas, encauza la participación del alumnado en la toma de decisiones y estimula las iniciativas en aquellos

asuntos que incumben de forma directa a los alumnos. Está formada por:

- Los delegados de los distintos cursos.
- Los alumnos pertenecientes al Consejo Escolar.

## **5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

### **5.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### **5.1.1. Atención personalizada y atención a la diversidad del alumnado.**

La atención personalizada y a la diversidad del alumnado es responsabilidad del profesorado y está comprendida entre sus funciones. La coordinación y el asesoramiento específico en esta materia es competencia del responsable de la orientación educativa y profesional del centro, y se llevará a cabo mediante la aplicación de medidas concretas, de programas y de tutorías. Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. Con el fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

Se llevará a cabo con todos los alumnos, y de forma especial con:

- Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.
- Alumnado que por factores territoriales se encuentren con dificultades de accesibilidad al centro educativo, o no puedan asistir a las clases de determinadas materias.
- Alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales en situación de desventaja, o con problemas de integración en el centro.
- Alumnado de altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con discapacidad.
- Alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo.

- Alumnos que por razones personales, familiares o sociales no puedan seguir un proceso normalizado de escolarización.

Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, al logro de los objetivos y a la adquisición de las competencias; sin que puedan suponer, en ningún caso, una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

**Los medios** que se van a utilizar son:

- Las distintas programaciones de aula.
- Los refuerzos o apoyos en los grupos ordinarios.
- Las adaptaciones curriculares.
- La integración de materias en ámbitos.
- Los agrupamientos flexibles.
- Los desdoblamientos de grupos.
- Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Programas de tratamiento personalizado para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los planes de trabajo individualizados.
- Las tutorías personales.

A la hora de programar las distintas actividades encaminadas a atender la diversidad de los alumnos tendremos en cuenta los siguientes **principios**:

- Propiciar la calidad educativa con todos los alumnos, con independencia de sus condiciones y circunstancias.
- Promover la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; para que de esta forma actúe como elemento compensador de desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- Mantener la necesaria flexibilidad en las programaciones, programas y actuaciones en el aula o fuera de ella, para atender

## CPR-EFA Molino de Viento

de forma eficaz la diversidad de intereses, aptitudes, expectativas y necesidades del alumnado.

- La educación en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

### 5.1.2. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Se desarrollarán a partir de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, según establece el artículo 18.1 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a las establecidas con carácter general, agrupadas al menos en los tres ámbitos que establece el artículo 18.3 de la norma anteriormente citada, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por vía ordinaria, en cualquiera de las opciones, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento irán dirigidos a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje, no imputables a la falta de estudio o esfuerzo. El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los siguientes **casos**:

- Alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de ESO no estén en condiciones e promocionar al segundo curso.
- Alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar.
- Alumnos que habiendo cursado tercero de ESO no estén en condiciones de promocionar a cuarto. En este caso podrán incorporarse excepcionalmente para repetir tercer curso.

En cualquier caso la incorporación a estos programas, según se recoge en el artículo 18.2 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, por

el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica, así como la intervención de la Administración Educativa.

## 5.2. ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial y la orientación personal, académica y profesional tendrá un carácter relevante en la vida del centro, especialmente en Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, que permitirán a los alumnos y a sus familias tomar decisiones sobre la elección de opciones, materias y programas de etapa, y sobre las trayectorias posteriores, académicas, de formación o incorporación a la vida activa.

El tutor responsable del grupo de alumnos coordinará la intervención educativa del equipo docente del grupo y mantendrá una relación permanente con la familia, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en la normativa vigente.

Para todas las actividades y programas que se lleven a cabo en la EFA Molino de Viento se adoptará la fórmula del pequeño grupo y la atención personal al alumno, para propiciar de forma eficaz una auténtica educación personalizada y atención a la diversidad. El segundo ciclo de ESO tendrá un carácter de orientación profesional.

La acción tutorial se concreta en la figura del:

- **Tutor de curso**, con las siguientes responsabilidades:
  - Grupo de trabajo de familias.
  - Seguimiento del funcionamiento del curso y del aprovechamiento académico de los alumnos.
  - Seguimiento de la evaluación.
  - Tutorías de curso.
  - Orientación a los alumnos.
  
- **Tutor personal**, con las siguientes responsabilidades:



- Seguimiento de la progresión académica y humana de los alumnos a él asignados.
- Llevar a cabo la tutoría personal con sus alumnos.
- Relación directa con las familias de sus tutorados.
- Llevar a cabo las entrevistas pertinentes con los padres de los alumnos a él asignados.

#### **5.2.1. Periodización de las tutorías.**

- Las entrevistas personales con los alumnos de los distintos niveles tendrán, como máximo, periodicidad quincenal. Las observaciones del tutor quedarán reflejadas en el Cuaderno de Tutoría.
- Las entrevistas personales con las familias se harán trimestralmente, a petición del tutor o de la propia familia, y cuantas veces sean requeridas por alguna de las partes.

#### **5.2.2. Seguimiento de las tutorías.**

Para el seguimiento de las tutorías serán relevantes los siguientes documentos:

- Cuaderno de Tutoría: reflejará las observaciones de tutores, en las entrevistas personales, así como las de los padres.
- Ficha de seguimiento de la entrevista personal con el alumno, por parte del tutor. Donde quedará patente la fecha y la firma de alumno y tutor.
- Ficha de seguimiento de la entrevista personal con los padres, por parte del tutor. Que recogerá la fecha, asistentes y firma de ambas partes.

### **6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

#### **6.1. CON OTROS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

Que tendrá como objetivos:

- Facilitar a los alumnos el conocimiento de las líneas de formación que ofrece el otro centro, posibilitando así el paso de los alumnos a otro tipo de estudios.

- Dar a conocer las oportunidades de formación que el CPR-EFA Molino de Viento ofrece, así como sus valores, fines y medios.

#### **6.2. CON CENTROS UNIVERSITARIOS.**

El centro establecerá relaciones con los diversos centros universitarios, especialmente con la Universidad de Castilla-La Mancha. Los objetivos que se pretenden conseguir serán los siguientes:

- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado. La Universidad mantendrá informado al Claustro de los cursos para perfeccionamiento del profesorado.
- Contribuir a la orientación de alumnos del centro que deseen continuar sus estudios. Los centros Universitarios proporcionarán la información adecuada para esta orientación.
- Colaborar en las actividades de formación permanente y continua que el centro promueve, especialmente con el Grupo de trabajo de Antiguos Alumnos y el Centro de Estudios Técnicos Agrarios (CETA).

#### **6.3. CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

La Comunidad Autónoma es la que más ayudas puede prestar al centro. Las relaciones se pueden establecer en la utilización de:

- ✓ Recursos didácticos.
- ✓ Materiales curriculares.
- ✓ Organizaciones juveniles.
- ✓ Infraestructura para actividades extraescolares.
- ✓ Recursos humanos de la Comunidad.
- ✓ Programas dirigidos a adolescentes.
- ✓ Ayudas oficiales para actividades escolares y extraescolares.

#### **6.4. CON EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

El profesor de Educación Física será el encargado de mantener estas relaciones. El Consejo Escolar deberá conocer y autorizar la

realización de actividades deportivas y recreativas en el centro, tanto fuera como dentro del horario lectivo.

#### **6.5. CON EL ENTORNO PRÓXIMO AL CENTRO.**

Se podrán establecer relaciones con:

- Asociaciones y centros culturales.
- Asociaciones deportivas y recreativas.
- Asociaciones de vecinos.
- Toda aquella asociación interesada en la educación como vehículo de desarrollo del medio rural en el que estamos inmersos.

#### **6.6. CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.**

El CPR-EFA Molino de Viento, al ser fundamentalmente un centro de Formación Profesional específica mantendrá, como objetivo preferente, relaciones con el mundo empresarial, ya sea a través de organizaciones empresariales, Cámara de Comercio e Industria, o empresarios de los sectores relacionados con las diferentes familias profesionales que se imparten en el mismo. El centro entiende el proceso de enseñanza/aprendizaje como un proceso activo y dinámico en el que el alumno debe conocer la realidad laboral antes de su incorporación al mundo del trabajo, de ahí que se lleve a cabo, en los diversos ciclos de Formación Profesional, un sistema dual, alternando periodos de estancia en el centro con periodos de estancia en empresas de la comarca.

Además, entre los fines del centro se encuentra el ser un centro integrado de Formación Profesional, por lo que la relación con organizaciones empresariales también va dirigida a actualizar la formación de trabajadores en activo, formación continua; y a la formación de personas desempleadas, Formación Ocupacional; atendiendo a la demanda real de cualificación profesional solicitada por el sector empresarial.

#### **6.7. CON LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO.**

En la impartición de los cursos de formación ocupacional previstos en la PGA.

#### **6.8. CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

Colaboración en el desarrollo de las jornadas técnicas de cata y cursos con agricultores y antiguos alumnos previstos la PGA.

#### **6.9. CON EL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIONES.**

En la impartición de jornadas técnicas sobre Formación y Ayuda al Empleo, previstas en la PGA.

#### **6.10. CON LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CIUDAD REAL.**

En la impartición de las jornadas técnicas mencionadas en el punto anterior.

#### **6.11. CON LAS EMPRESAS DE CAMPO DE CRIPTANA Y COMARCA.**

Las actividades se centrarán en:

- Acoger a alumnos de Formación Profesional en los stages previstos en la PGA.
- Acoger a los alumnos de los ciclos de grado medio y superior, y FP básica en el periodo de Formación en Centros de Trabajo.

#### **6.12. CON ANTIGUOS ALUMNOS.**

El grupo de trabajo de Antiguos alumnos, al estar concebido como la asociación de aquellos antiguos alumnos del CPR-EFA que, movidos por el afán de superación, tratan de encontrar respuesta de forma colectiva a los problemas con que se encuentran en el desarrollo de su actividad empresarial; sus actividades se centrarán en:

- Organizar el grupo con estructura de gobierno propia.
- Recoger iniciativas para posibles actividades y cursos formativos.
- Iniciar cursos de formación permanente.

## **7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**

Para mejorar el rendimiento de los alumnos de todos los niveles, áreas y módulos, nos proponemos:

- ✓ Un tratamiento individualizado del alumno, tanto en las clases como en las actividades de estudio, refuerzos y tutorías; poniendo en marcha planes de trabajo individualizados para alumnos de ESO y FP Básica, de forma generalizada en todas las áreas. Dichos planes se llevarán a cabo con aquellos alumnos que no alcancen los objetivos mínimos o no adquieran las competencias básicas, al término de cada unidad didáctica. Así mismo tendrán lugar, de forma más amplia, con aquellos alumnos que no superen el área al final de cada trimestre y en la evaluación final de junio.
- ✓ Evaluar competencias en cada una de las unidades didácticas de las distintas áreas.
- ✓ Establecer, de forma sistemática, programaciones de aula, que deberán estar terminadas al comienzo de cada trimestre.
- ✓ Adaptar las pruebas de evaluación que deberán realizar los alumnos de ESO y PCPI al término de cada unidad, a las orientaciones didácticas de la Administración educativa, convirtiendo los exámenes tradicionales en unidades de evaluación, donde se pueda valorar de forma clara y explícita cada una de las competencias e indicadores previstos en la programación. En cada unidad de evaluación se adjuntará una plantilla de autocorrección con los criterios de evaluación, que facilitará al alumno determinar sus adquisiciones y deficiencias.
- ✓ Que cada profesor de área lleve a cabo un plan especial con los alumnos que tengan que recuperar materias de cursos anteriores. Dicho plan dará comienzo antes del término del primer trimestre y se mantendrá hasta final de curso. En el mismo quedarán, explícitos y claros, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación del grado de adquisición de competencias y del logro de los objetivos;

## CPR-EFA Molino de Viento

estableciendo una valoración numérica para cada una de las actividades que componen el plan.

- ✓ Adoptar las medidas necesarias para mejorar la puntualidad en las entradas a clase.
- ✓ Mantener como objetivo, y facilitar los medios a cada profesor, para mantener el orden necesario en la clase, así como la limpieza del aula y la buena educación en las formas y en el trato con los demás.
- ✓ Fomentar entre los alumnos el gusto por la limpieza, el orden y la correcta presentación de los trabajos y los apuntes de clase.
- ✓ Que el tutor de curso asigne a cada alumno una mesa y un lugar en el aula, no permitiéndose cambios del orden establecido sin que sean aprobados por el tutor.
- ✓ Dar prioridad a las tutorías personales sobre otras actividades y realizarlas con la periodicidad prevista. Cada tutor deberá llevar un registro, mediante una ficha, de la acción tutorial.
- ✓ Que las puertas exteriores del edificio permanezcan cerradas en horario escolar, no permitiéndose la entrada de ningún alumno fuera del horario establecido sin que venga acompañado del padre o la madre o con justificación escrita.
- ✓ Establecer turnos de guardia del profesorado en los recreos, de manera que los alumnos no estén solos en ningún momento.
- ✓ Establecer turnos de guardia del profesorado en horario lectivo con el fin de atender las posibles visitas, realizar las suplencias que pudieran surgir y quedar al cuidado y supervisar el trabajo de aquellos alumnos que los profesores que estén en el aula les pudieran encomendar.
- ✓ Establecer turnos de atención al comedor por parte del profesorado.
- ✓ Que los alumnos que hacen uso del transporte vayan acompañados por un responsable.
- ✓ Que a los estudios dirigidos que tiene lugar en horario de tarde asistan aquellos alumnos cuyos padres voluntariamente lo soliciten, reservándose el director, a propuesta del claustro o tutor de curso, admitir en los mismos a aquellos alumnos que de

forma reiterada no aprovechen el tiempo o impidan que los demás lo hagan.

- ✓ Que cada tutor de curso supervise diariamente el parte de clase y estudio, poniéndose en contacto con los padres ante cualquier falta injustificada o incidencia que observe en el mismo.
- ✓ Que los profesores de Matemáticas, Lengua Española e Inglés, avisen semanalmente a los padres, mediante una nota que le harán llegar por su hijo, de la necesidad de que dicho alumno asista a las clases de apoyo de su área correspondiente.
- ✓ Que al inicio del curso, y para comprobar el punto de partida inicial del alumno, se realice una evaluación previa, de la misma forma que habrá una final que permita valorar integradamente la consecución de los objetivos generales del correspondiente nivel académico.
- ✓ Que en las áreas de Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Lengua Española, Inglés y Ciencias Sociales, se lleve a cabo una evaluación externa hacia finales del mes de mayo, en todos los cursos de ESO, que ponga de manifiesto el nivel adquirido por los alumnos, y al mismo tiempo pueda servir como elemento de referencia para el análisis comparativo con los niveles alcanzados en las mismas áreas por alumnos de otras EFAs, en las que también se aplicará la misma prueba a los citados niveles académicos.

Las **acciones formativas** encaminadas a mejorar el rendimiento de los alumnos que proponemos, se concretan en:

- Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Estudios dirigidos, para alumnos de ESO, FP Básica y ciclo de grado medio de Gestión Administrativa.
- Clases de apoyo, para alumnos de ESO, en las áreas de Matemáticas, Lengua Española e Inglés.
- Tutorías personales alumno-profesor.
- Entrevistas tutor-padres.
- Planes de trabajo individualizados.

## **8. LA ACTIVIDAD ESCOLAR DEL CENTRO.**

### **8.1. HORARIO GENERAL.**

Las actividades lectivas comienzan a las 8 h 25 m y finalizan a las 21 h 15 m. A lo largo de la jornada las actividades llevadas a cabo son las siguientes:

ESO, FP BÁSICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA		PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, ELABORACIÓN ACEITE DE OLIVA Y VINOS, VITIVINICULTURA	
De 08h.25m. a 10h.15m.	Clase	De 15h.25m. a 18h.10m.	Clase
De 10h.15m. a 10h.30m.	Recreo	De 18h.10m. a 18h.30m.	Recreo
De 10h.30m. a 12h.20m.	Clase	De 18h.30m. a 21h.15m.	Clase
De 12h.20m. a 12h.40m.	Recreo		
De 12h.40m. a 14h.30m.	Clase		
De 14h.30m. a 15h.30m.	Comida		
De 15h.30m. a 17h.10m.	Apoyo/Estudios		

### **8.2. CRITERIOS UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS.**

A la hora de elaborar el horario general del centro se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- o Que gran parte del alumnado de ESO, FP Básica y Ciclo de Gestión Administrativa son de poblaciones cercanas al centro y hacen uso del comedor y transporte escolar.
- o Que las familias, cada vez más, demandan servicio de comedor, así como estudios dirigidos en el propio centro y actividades de apoyo, para alumnos con dificultades en el aprendizaje.
- o Que los alumnos de los ciclos de Producción Agropecuaria, Elaboración de Aceites de oliva y Vinos y Vitivinicultura, en su mayoría, trabajan y gestionan sus propias explotaciones agrícolas y les resulta dificultoso la asistencia al centro en horario de mañana.

### **8.3. CONTROL DE ASISTENCIA.**

Los tutores, con antelación a producirse el hecho causante, deberán ser avisados por las familias de la falta de asistencia al centro de sus hijos. De no ser así deberán aportar posteriormente el justificante correspondiente. Cuando un alumno falte a alguna de las actividades programada por el centro, sin que el tutor haya sido



informado por los padres, se pondrá en contacto con ellos lo antes posible.

La reiteración de faltas de asistencia no justificadas puede causar la interrupción del proceso de evaluación continua del alumno y la comunicación del hecho a los Servicios Sociales; habiendo agotado el recurso de comunicación a la familia.

El tutor de curso llevará control de las faltas de asistencia mediante un registro mensual que estará a disposición de la familia y de los profesores para su consulta.

Los tutores de curso, o cualquier otro profesor, no autorizarán a los alumnos a salir del centro en horario lectivo, a no ser que presenten justificante firmado por los padres o tutores legales, o pasen ellos mismos a recoger a su hijo o tutorado.

#### **8.4. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.**

##### **8.4.1. Características.**

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos en el CPR-EFA Molino de Viento tendrá las siguientes características:

- ❖ Será Continua, estableciendo medidas de refuerzo educativo cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado. Estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, y se podrán adoptar en el momento en que se detecte el problema.
- ❖ Tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como los procesos de aprendizaje.
- ❖ Deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las áreas y módulos la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes.

##### **8.4.2. Criterios a seguir en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.**

Todos los profesores y coordinadores de etapa, al programar los criterios de evaluación, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables, las competencias y el logro de objetivos de sus áreas respectivas, tendrán en cuenta como factor evaluable:

- La limpieza y buena presentación de trabajos, ejercicios, unidades de evaluación y planes de trabajo individualizados.
- La buena ortografía y la correcta redacción, así como la expresión oral en las intervenciones de clase.
- El trabajo bien hecho y el esfuerzo constante, así como la realización de forma sistemática de los trabajos propuestos por el profesor.
- La actitud en clase y ante el trabajo cotidiano.
- La utilización correcta de las tecnologías de la información, especialmente en la realización de trabajos de investigación.
- La participación en actividades y trabajos en grupo, cuando éstos hayan sido propuestos por el profesor.
- La participación en clase y la buena disposición ante cualquier propuesta del profesor.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

Los profesores evaluarán, además de los aprendizajes de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que **establecerán indicadores de logro** en las programaciones didácticas.

## **8.5. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS DE ESO.**

### **8.5.1 Promoción.**

(De acuerdo al Decreto 40/2015, de 15/06/2015; DOCM 22-06-2015)

**Promocionarán** al curso siguiente:

- ✓ Los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

## CPR-EFA Molino de Viento

- ✓ De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- ✓ Podrá autorizarse también, de forma excepcional, la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  - Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
  - Que el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
  - Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considera una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

A efectos de promoción, las materias con la misma denominación en diferentes cursos se considerarán como materias distintas.

El alumno que no promoció deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria

Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en curso si no ha repetido en ninguno de los cursos anteriores de la etapa.

Al final de cada uno de los cursos de ESO, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un informe orientador, que incluirá la propuesta del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación del grado de logro de los objetivos de etapa y de adquisición de las competencias correspondientes, que justifique la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación sobre la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a la Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

#### **8.5.2. Titulación.**

Al finalizar cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación final por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las áreas o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. A estos efectos: sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno deba cursar en cada uno de los bloques; las materias con la misma denominación en diferentes cursos se considerarán como materias distintas.

Los alumnos podrán realizar la evaluación final por cualquiera de las opciones de enseñanzas, académicas o aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso, o por ambas opciones en la misma convocatoria.

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10, según la proporción que establece el Decreto

40/2015, de 15/06/2015, entre la media de las calificaciones numéricas de cada una de las materias cursadas en la etapa y la nota obtenida en la evaluación final. En el caso de que el alumno haya superado la evaluación por las dos opciones, se tomará para la calificación final la nota más alta obtenida.

#### **8.6. RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES.**

Las repeticiones de los alumnos se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

La medida de repetición de curso deberá ir acompañada de un plan de trabajo, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos logren los objetivos y alcancen un grado adecuado de adquisición de las competencias, el equipo docente, coordinado por el responsable de orientación, organizará las medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

#### **8.7. REUNIONES.**

##### **8.7.1. Reuniones del claustro.**

El equipo de profesores deberá reunirse, de forma sistemática:

- Quincenalmente, en claustro, la totalidad del profesorado.
- Al finalizar cada trimestre, para la evaluación trimestral.
- Reunión final de junio, para decidir los alumnos que promocionan / titulan o van a recuperación extraordinaria, en el caso de los alumnos de ESO y FP Básica; los que pasan a FCT, repiten o pasan a evaluación extraordinaria, en el caso de los alumnos de ciclos de Grado Medio y Superior.
- Reunión final de septiembre, para decidir la promoción de los alumnos de primero, segundo y tercero de ESO; la propuesta para título de los de cuarto y PCPI y los alumnos que pasan a FCT en el caso de los alumnos de los ciclos de Grado Medio y Superior.

- Al comienzo del curso escolar, para aprobar la programación general anual y el plan de actividades.
- Al final de curso, para aprobar la memoria y el plan de evaluación.
- Cuantas veces sea necesario, a propuesta de la dirección del centro o de la jefatura de estudios.

#### **8.7.2. Reuniones de los equipos de etapa.**

Los equipos de etapa se reunirán una vez por semana para poner en común todo lo relacionado con la actividad docente de la etapa o ciclo que imparte. Prestarán especial interés en coordinar la globalización de materias; en establecer acciones a llevar a cabo para paliar desfases del plan previsto; en la recuperación de alumnos que no hayan alcanzado los objetivos y no hayan adquirido las competencias básicas correspondientes, mediante programas de apoyo y planes de trabajo individualizados; y el seguimiento de las actividades programadas en la PGA.

#### **8.7.3. Reuniones de los coordinadores de etapa.**

Se reunirán mensualmente para poner en común los temas a tratar en las reuniones de equipos de etapa y priorizar acciones que deban llevarse a cabo en cada uno de los niveles educativos que se imparten.

#### **8.7.4. Reuniones de la junta de gobierno del centro.**

Se reunirán una vez por semana para analizar la marcha general del centro, los temas a tratar en el claustro y en la junta de coordinadores de etapa. Se tratará sistemáticamente el funcionamiento de los órganos de gestión: secretaría, administración, jefatura de estudios y responsable de formación permanente y continua, así como de los órganos dependientes de ellos.

### **8.8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.**

El centro organizará actividades gratuitas de carácter cultural, profesional y docente con el fin de ampliar la formación de los alumnos y atender a la diversidad en sus diferentes facetas.

Se desarrollarán las siguientes:

- Estudios dirigidos para ESO, FP Básica y Ciclo de Gestión Administrativa.
- Refuerzos de Matemáticas, Lengua Española e Inglés para alumnos de ESO.
- Visitas de estudio: como apoyo al proceso de aprendizaje en los distintos niveles, con el objetivo de un mejor conocimiento de la realidad del entorno y sus necesidades. Las visitas estarán programadas en torno a los Centros de Interés y servirán de apoyo en la recogida de información a los mismos. Su objetivo principal es de índole intelectual: ayudar al alumno a analizar, comparar y relacionar su entorno con otro más amplio. También de formación humana y social: relacionarse con el mundo profesional y social de los adultos.
- Tertulias profesionales: tienen como objetivo permitir ampliar la propia experiencia con el conocimiento de aspectos de la vida profesional y social de la comarca y en general del mundo empresarial, que va más allá del ámbito concreto, y a veces limitado, de una empresa determinada.
- Jornadas técnicas: dirigidas a alumnos de Formación Profesional, las más destacadas:
  - Formación y ayuda al empleo. Para alumnos del ciclo de grado medio Gestión Administrativa, en colaboración con el Centro Europeo de Empresas e Innovaciones y la Asociación de Jóvenes Empresarios.
  - Cursos de cata. Dirigido a alumnos del ciclo de grado medio Elaboración de Aceites de oliva y Vinos y al de grado superior de Vitivinicultura.
  - Cursos de Manipulador de productos fitosanitarios. Para alumnos del ciclo de grado medio de Producción Agropecuaria.

#### **8.9. GRUPO DE TRABAJO DE FAMILIAS.**

Este grupo lo constituyen los padres y las madres de los alumnos. El objetivo inmediato del grupo es de carácter educativo: lograr la máxima eficacia en su participación en la tarea educativa del hijo,

pero también de formación permanente, ya que los propios padres se enriquecen en las vivencias profesionales y humanas de los demás miembros del grupo.

Cada uno de los grupos seguirá un programa de actividades mediante sesiones de trabajo:

- ✓ Una por trimestre y nivel educativo.
- ✓ Una jornada festivo-formativa con padres y madres de todas los niveles, en diciembre.
- ✓ Asamblea de la asociación y fiesta fin de curso, en junio.

#### **8.10. ESCUELA DE PADRES.**

A lo largo del curso escolar, entre los meses de octubre y junio, tendrá lugar una escuela de padres en la que participarán los padres y las madres de los alumnos de los distintos niveles. El objetivo del grupo es de carácter formativo, con él se pretende un mejor conocimiento de los propios hijos, así como un acercamiento mayor a la problemática general de la juventud.

#### **9. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

El centro oferta como servicios complementarios:

- Comedor.
- Transporte, con dos rutas diarias de ida y vuelta por los distintos pueblos de la comarca, de los que proceden los alumnos.

Ambos servicios serán supervisados y controlados por el centro educativo. En el caso del comedor se establecerán turnos de profesores para su vigilancia y cuidado.

#### **10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.**

##### **10.1. OBJETIVOS.**

La evaluación que se llevará a cabo pretende conseguir los siguientes objetivos:

- ❖ Descubrir y explicar las necesidades desde el análisis de los procesos y el control de los resultados.



- ❖ Identificar metas y objetivos compartidos y posibilitar la planificación de cambios.
- ❖ Garantizar la revisión continua y la adopción de nuevas iniciativas.
- ❖ Permitir una mejor comprensión de la práctica docente y del contexto en el que se inscribe, por parte del profesorado individualmente y en equipo y por parte de la comunidad educativa.
- ❖ Constituirse en punto de partida para la planificación de procesos de formación y asesoramiento, aumentando los niveles de autonomía y profesionalidad en los docentes, mejorando los niveles de información sobre sus derechos y responsabilidades.
- ❖ Motivar y contribuir a difundir una cultura de cambio y mejora, que limite la desconfianza tradicional hacia la evaluación.
- ❖ Mejorar los procedimientos, las técnicas e instrumentos de la propia evaluación.

#### 10.2. CARACTERÍSTICAS.

- Irá dirigida al centro en su integridad, en todos sus ámbitos y dimensiones: el proceso de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento, las relaciones con el entorno, así como los procesos de formación e innovación.
- Tendrá un carácter continuo, criterial y formativo.
- Será ética y creíble pero no neutral.
- Responderá a una necesidad profesional.
- Se desarrollará mediante un proceso participativo, planificado, objetivo y fiable.

#### 10.3. ÁMBITOS Y DIMENSIONES.

Los ámbitos que nos proponemos evaluar son:

**Ámbito I: el proceso de enseñanza y aprendizaje.** Este ámbito incluye todos aquellos elementos que de una manera más directa inciden tanto en el proceso de enseñanza del profesorado como en el proceso de aprendizaje del alumnado. Para facilitar la recogida de información

el ámbito se estructura en torno a dos dimensiones: condiciones materiales, personales y funcionales; desarrollo del currículo.

**Ámbito II: Organización y funcionamiento del centro.** En este ámbito se tendrá en cuenta como dimensiones: los documentos programáticos, el funcionamiento de los órganos y la participación y el desarrollo de la convivencia.

**Ámbito III: Las relaciones con el entorno.** Para su análisis nos valdremos como dimensión del plan de actividades extracurriculares y complementarias, como marco donde se integran las colaboraciones (AMPA, asociaciones de alumnos, empresas de la comarca, organismos oficiales, asociaciones empresariales, etc.).

**Ámbito IV: Los procesos de evaluación, formación e innovación.** Se deberá incluir, necesariamente, elementos de cambio y mejora poner en marcha programas de formación del propio profesorado e introducir modificaciones que conllevan innovaciones educativas. Estas innovaciones, en la medida en que son guiadas y evaluadas, transforman en procesos de investigación la propia acción.

#### 10.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Podemos destacar los siguientes:

- La adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que va dirigido.
- La coherencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo teórico reflejado en el proyecto de centro y diseño curricular de cada una de los niveles educativos.
- La funcionalidad que tienen las medidas puestas en práctica para dar respuesta a las necesidades concretas.
- La relevancia de las medidas adoptadas para atender las necesidades detectadas.
- La suficiencia en el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables.

- La satisfacción entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

#### **10.5. PROCEDIMIENTOS.**

- Observar la realidad.
- Conocer la opinión de los protagonistas: mediante entrevistas individuales o colectivas, mediante encuestas o cuestionarios con preguntas abiertas, listas de control, informes autodescriptivos, sesiones de trabajo, etc.
- Analizar documentos, situaciones y casos: Proyecto educativo, proyecto curricular, programaciones, unidades didácticas, reglamento de régimen interior, actas, cuadernos de trabajo del alumnado, pruebas de evaluación, etc.

#### **10.6. RESPONSABLES.**

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración y controlar su ejecución. Al claustro de profesores les corresponde la definición de los criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados. El consejo escolar es el responsable de su aprobación.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y de análisis serán elaborados por el equipo directivo, en el que la dirección del centro y la jefatura de estudios trabajarán de forma coordinada en la elaboración de inventarios, cuestionarios e informes.

Los profesores de las distintas áreas, coordinados con el jefe de estudios, serán los responsables directos de la evaluación del desarrollo curricular (objetivos, contenidos, metodología y evaluación) de sus áreas respectivas. Las actuaciones previas así como los itinerarios y métodos de evaluación serán concretados en reuniones periódicas con el jefe de estudios.

### **11. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

#### **11.1. CARTA DE CONVIVENCIA.**

## CPR-EFA Molino de Viento

1. El CPR-EFA Molino de Viento, desde su inicio, tiene por objetivo la formación de jóvenes y profesionales del medio rural, para que sean ellos los protagonistas del desarrollo de su medio.
2. Para lograrlo, contamos con un modelo educativo abierto al sentido trascendente de la existencia humana, que procura formar la personalidad de manera completa y global, en todos sus aspectos: intelectual, técnico, cultural, social y espiritual.
3. El CPR-EFA imparte una educación personalizada, integral, armónica y de calidad, inspirada en los principios del humanismo cristiano. Especial importancia tiene la libertad personal, el esfuerzo, la responsabilidad, el espíritu de servicio, la lealtad y el respeto a los demás.
4. Entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos, por lo que las familias de los alumnos han de manifestar su compromiso con la educación de sus hijos.
5. En el CPR-EFA, el alumno es el principal protagonista de su proceso formativo.

### **11.2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.**

#### **11.2.1. Derechos y deberes.**

##### **11.2.1.1. Del profesorado.**

#### **Derechos:**

- o Libertad de cátedra.
- o Colaborar con su departamento en el diseño de su área o materia.
- o Elaborar las programaciones de aula.
- o Participar en los órganos del centro y en las actividades escolares y extraescolares.

#### **Deberes del profesorado:**

- o Respetar y actuar de acuerdo con el PEC, PEE y la PGA.
- o Educar a sus alumnos atendiendo, especialmente, a los principios educativos y los objetivos aprobados por el centro e impartir una enseñanza de calidad.
- o Realizar las actividades complementarias: guardias, tutorías, visitas, reuniones con los padres, etc.

- o Recibir e informar a los alumnos y a sus padres o tutores sobre su rendimiento escolar.

#### **11.2.1.2. De los alumnos.**

##### **Derechos:**

- o Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad intelectual, afectiva, moral, social y física.
- o Adquirir una formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- o Ser evaluados objetivamente y solicitar aclaraciones sobre su rendimiento escolar.
- o Recibir una orientación escolar y profesional.

##### **Deberes:**

- o Estudiar y respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- o Asistir puntualmente a clase y participar en las actividades programadas.
- o Seguir las orientaciones de sus profesores respecto a su aprendizaje y su formación.
- o Cumplir las normas de convivencia aprobadas en este reglamento.
- o Respetar las instalaciones y mobiliario del centro y reponerlo en el caso de un uso incorrecto.
- o Mantener las mismas conductas y actitudes exigidas en el centro cuando se realizan visitas, excursiones o cualquier otra actividad organizada fuera del centro.
- o Participar en la creación de un clima en el centro que fomente el estudio, el trabajo, la curiosidad, la creatividad, la participación, el espíritu crítico y constructivo, respeto y compañerismo.
- o No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas y colaborar en la consecución de unos hábitos higiénicos y saludables.

#### **11.2.1.3. De los padres.**

##### **Derechos:**

- o Colaborar, como primeros educadores, en la educación integral de sus hijos.

## CPR-EFA Molino de Viento

- o Ser informados en todo lo concerniente a la enseñanza y formación de sus hijos, especialmente de las faltas de asistencia y de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- o Ser recibidos por el tutor y los profesores.
- o Participar en el funcionamiento del centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar y formar parte de las asociaciones existentes en el centro.

### **Deberes:**

- o Participar activamente en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el centro.
- o Acudir al centro cuando sea requerido por la dirección, el tutor, el orientador o los profesores de sus hijos.
- o Colaborar, principalmente con el tutor, en la mejora de la formación y el rendimiento de su hijo.
- o Asistir a las reuniones y demás actos convocados por la dirección o el tutor.

#### **11.2.1.4. Del personal administrativo y subalterno.**

### **Derechos:**

- o Realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles y con los medios más adecuados.
- o Ser escuchados por la Dirección y el Consejo Escolar cuando se propongan sugerencias encaminadas a un mejor funcionamiento del centro.
- o Participar en la vida del centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

### **Deberes:**

- o Colaborar en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el centro.
- o Cooperar con la dirección y el profesorado en las tareas educativas.
- o Atender a cuantas personas requieran su información y ayuda.

#### **11.2.2. Normas generales.**

#### 11.2.2.1. Respeto al material.

##### **Material Personal:**

- ✓ Cuidar la presentación de trabajos y ejercicios.
- ✓ Cuidar el orden de las mesas y lugares asignados para el material.
- ✓ No dejar prendas ni objetos de uso personal en el suelo u otro lugar no indicado para ello.

##### **Material ajeno:**

- ✓ Devolver el material prestado lo antes posible y en buenas condiciones.
- ✓ Entregar lo antes posible, en secretaría, el material extraviado que sea encontrado por algún alumno.
- ✓ Cuidar el material ajeno como si fuera propio.

##### **Material del centro:**

- ✓ Extremar el cuidado de los objetos de uso diario: mesas, sillas, puertas, inodoros, lavabos, etc.
- ✓ Notificar en secretaría, o a cualquier profesor, los desperfectos observados.
- ✓ No dibujar ni hacer incisiones sobre el material común.
- ✓ No utilizar los aparatos eléctricos, como televisores, radiocassettes, ordenadores, etc., sin permiso del profesor.
- ✓ Cuidar la limpieza de la clase y de los espacios exteriores. No arrojar papeles al suelo.
- ✓ Respeto a las instalaciones, tanto del centro como de otros lugares que se visiten.

#### 11.2.2.2. Comportamiento en la clase.

- ✓ Los alumnos entrarán en clase en silencio, ocuparán el lugar asignado y sacarán su material de forma inmediata.
- ✓ La clase termina al toque del timbre.
- ✓ La clase debe quedar siempre ordenada. Al final de la tarde las sillas quedarán en cima de la mesa para la limpieza.
- ✓ El material escolar deberá estar, perfectamente ordenado, en las estanterías habilitadas al efecto.

## CPR-EFA Molino de Viento

- ✓ Los alumnos intervendrán en clase cuando el profesor lo indique. Para intervenir en clase el alumno deberá levantar la mano y esperar el oportuno permiso del profesor.
- ✓ La actitud en clase debe ser la correcta, no permitiéndose ningún alboroto ni discusión entre alumnos o de éstos con el profesor.
- ✓ El profesor corregirá posturas incorrectas.
- ✓ No se permitirá masticar chicle ni ninguna otra cosa dentro del aula. Tampoco se permitirá ningún tipo de bebida.
- ✓ Se exigirá puntualidad en todas las actividades.
- ✓ El teléfono móvil permanecerá apagado en las clases.

### **11.2.2.3. Delimitación de zonas.**

- ✓ Los alumnos respetarán las zonas propias de los profesores, no entrando en ellas sin la debida autorización.
- ✓ Se utilizarán las dependencias del centro de forma correcta, no permitiéndose realizar actividades en los lugares no indicados para ello.

### **11.2.2.4. Desperfectos y averías.**

- ✓ Los desperfectos observados se comunicarán en secretaría o a cualquier profesor lo antes posible.
- ✓ Cada alumno será responsable del mobiliario a él asignado.
- ✓ Todos los alumnos estarán obligados a reparar, o hacerse cargo del coste económico de la reparación de los daños ocasionados en el material y mobiliario del centro, cuando su deterioro se deba al mal uso del mismo.

### **11.2.2.5. Responsabilidades.**

Los alumnos deberán responsabilizarse de:

- ✓ Contribuir a crear un ambiente grato en la convivencia, tanto con los compañeros como con el resto de la comunidad educativa.
- ✓ Atender a las responsabilidades que le sean asignadas para el correcto funcionamiento del centro.



- ✓ Proponer, a través de la junta de gobierno, cuantas sugerencias estimen oportunas para contribuir a crear buen ambiente y mejorar la convivencia, siempre que éstas sean acordes al ideario del centro.
- ✓ Crear buen ambiente en clase y respetar el derecho a recibir una formación de calidad de sus compañeros. Cualquier conducta que entorpezca el normal desarrollo de la clase o contribuya a crear mal ambiente será objeto de especial interés por parte de los profesores, y éstos tomarán las medidas oportunas al respecto, comunicando el incidente a los padres.

### **11.2.3. Los alumnos.**

#### **11.2.3.1. Comportamiento.**

Los alumnos deberán:

- ✓ Solicitar permiso para entrar en cualquier dependencia.
- ✓ No interrumpir la clase para pedir algo a un compañero.
- ✓ Respetar el turno de palabra y las opiniones de los demás.
- ✓ Cuidar la corrección en el vestir.
- ✓ Evitar malas contestaciones, gritos, apodosos y palabras malsonantes.
- ✓ Tener buena relación con todos los miembros del grupo, sin discriminar a nadie ni crear grupos cerrados.
- ✓ Estar dispuestos a ayudar a los demás en su trabajo.
- ✓ Evitar hablar mal de sus compañeros.
- ✓ Hacerse responsables de sus actos.
- ✓ Acudir a clase con el material necesario.
- ✓ Cumplir la palabra dada.

#### **11.2.3.2. Asistencia y puntualidad.**

- ✓ Los alumnos tienen la obligación de asistir puntualmente a cualquier actividad programada por el centro.
- ✓ Las ausencias deberán estar justificadas por los padres.
- ✓ Cuando un alumno falte a un examen, sin justificación, pierde la posibilidad de hacerlo. Si son exámenes finales se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

- ✓ Tres faltas de asistencia a clase, sin justificación, conllevan la pérdida del derecho a la evaluación continua. Tres faltas de puntualidad equivaldrán a una falta de asistencia.
- ✓ El tutor de curso comunicará a la familia cualquier falta de asistencia o puntualidad injustificada el mismo día que se produzca.

#### **11.2.3.3. Vestimenta.**

Los alumnos deberán asistir al centro con el atuendo apropiado, conforme a las normas del buen gusto y la corrección. La ropa deportiva se utilizará única y exclusivamente en las clases de Educación Físico o en actividades deportivas o lúdicas.

#### **11.2.3.4. Estudio.**

El estudio constituye uno de los derechos y obligaciones principales del alumno. Ningún alumno podrá ausentarse del mismo sin autorización de sus padres, y su ausencia será justificada como la de cualquier clase.

Durante el estudio se observará el silencio debido y el ambiente apropiado para el aprovechamiento máximo del tiempo.

#### **11.2.4. Conductas contrarias a las normas de convivencia.**

##### **11.2.4.1. Faltas graves.**

Se consideran faltas graves:

- o Interrumpir el normal funcionamiento de la clase o de cualquier actividad lectiva.
- o Estar en posesión y/o consumir sustancias tóxicas o bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar.
- o Trato insultante e irrespetuoso a profesores, compañeros y personal del centro.
- o La apropiación indebida de objetos de compañeros o del propio centro.
- o Hacer mal uso del mobiliario, instalaciones o material del centro.
- o Fumar dentro del recinto escolar.
- o La comisión de tres faltas leves.

#### **11.2.4.2. Faltas leves.**

Se consideran faltas leves:

- o Falta de puntualidad a las actividades lectivas.
- o Desorden en cualquier dependencia.
- o Mantener el móvil encendido durante las clases o estudios.
- o El incumplimiento leve de la normativa vigente.
- o Falta de corrección en el lenguaje.

#### **11.2.5. Sanciones.**

Las sanciones correspondientes a las conductas contrarias a las normas de convivencia serán impuestas por el director, de acuerdo con el tutor personal del alumno. El control de de faltas es responsabilidad del tutor de curso.

**La comisión de falta leve será castigada con:**

- ✓ Amonestación privada o por escrito.
- ✓ Realización de tareas dirigidas a reparar el daño o a favor de la comunidad, dentro del recinto escolar.

**La comisión de falta grave será castigada con:**

- ✓ Amonestación y comunicación por escrito a los padres.
- ✓ Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o, si procede, encaminadas a reparar el daño causado en las instalaciones o el material.
- ✓ La privación del derecho de asistencia al centro, por el tiempo que la dirección estime oportuno, en función de la gravedad de la falta.

## **12. ANEXOS.**

- ❖ ANEXO I: Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
- ❖ ANEXO II: Plan de protección al Menor.
- ❖ ANEXO III: Plan de Igualdad.
- ❖ ANEXO IV: Razones de la educación diferenciada en las EFAs.
- ❖ ANEXO V: Proyecto M-Learning EFA Molino de Viento.
- ❖ ANEXO VI: Proyecto Medea de Formación Profesional.

## ÍNDICE:

1. Introducción.
2. Características del entorno sociocultural del centro y del alumno.
3. Principios educativos y valores que guían la convivencia.
  - 3.1. Objetivos.
  - 3.2. Principios pedagógicos.
  - 3.3. Principios educativos.
  - 3.4. Dirección y participación.
  - 3.5. Padres de alumnos.
  - 3.6. Profesores y personal no docente.
4. Ofertas de enseñanzas del centro.
  - 4.1. Enseñanzas que se imparten.
  - 4.2. Organización e itinerarios en Educación Secundaria Obligatoria.
  - 4.3. Departamentalización.
  - 4.4. Objetivos que nos proponemos.
  - 4.5. Organización del centro.
5. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.
  - 5.1. Atención a la diversidad.
  - 5.2. Acción tutorial.
6. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con otros centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
  - 6.1. Con otros institutos de Educación Secundaria.
  - 6.2. Con centros universitarios.
  - 6.3. Con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
  - 6.4. Con el Patronato Municipal de deportes.
  - 6.5. Con el entorno próximo al centro.
  - 6.6. Con organizaciones empresariales.
  - 6.7. Con la Consejería de Trabajo y Empleo.
  - 6.8. Con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

## CPR-EFA Molino de Viento

- 6.9. Con el Centro Europeo de Empresas e innovaciones.
- 6.10. Con la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ciudad Real.
- 6.11. Con las empresas de Campo de Criptana y comarca.
- 6.12. Con antiguos alumnos.
7. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
8. La actividad escolar del centro.
  - 8.1. Horario general.
  - 8.2. Criterios utilizados en la distribución de espacios.
  - 8.3. Control de asistencia.
  - 8.4. Evaluación del alumnado
  - 8.5. Promoción y titulación de los alumnos de ESO.
  - 8.6. Recuperación de asignaturas pendientes
  - 8.7. Reuniones.
  - 8.8. Actividades complementarias.
  - 8.9. Grupo de trabajo de familias
  - 8.10. Escuela de padres.
9. Oferta de servicios educativos complementarios.
10. Plan de evaluación interna del centro.
  - 10.1. Objetivos.
  - 10.2. Características.
  - 10.3. Ámbitos y dimensiones.
  - 10.4. Criterios de evaluación.
  - 10.5. Procedimientos.
  - 10.6. Responsables.
11. Normas de convivencia.
  - 11.1. Carta de convivencia.
  - 11.2. Reglamento de régimen interior.
12. Anexos.
  - Anexo I: Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
  - Anexo II: Plan de protección al Menor.
  - Anexo III: Plan de igualdad.
  - Anexo IV: Razones de la Educación diferenciada en las EFAs.
  - Anexo V: Proyecto M-Learning EFA Molino de Viento.
  - Anexo VI: Proyecto Medea de Formación Profesional.